AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 023/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS AFD"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 04 SEP 2018 HORA: 16:18
FIRMA:

Fecha: 04/setiembre /2018
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados AFD.-
b) N° de PAC	: 342.699.-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 317.310, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 14.000.000-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 096/2018, de fecha 02 de julio 2018, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS AFD".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 227/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, se dio entrada al llamado con ID N° 342.699 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 317.310.-

Empresas Invitadas: 1) ARTES GRAFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.; 2) GRÁFICA MONARCA S.R.L.; 3) ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.; 4) SEGEL LOGÍSTICA S.A., 5) BEHMAK S.A. 6) WINNER S.R.L.; 7) PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.-

En fecha 16 de julio del año en curso se emitió la Adenda Nº 01, por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 19 de julio de 2018; no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 19 de julio de 2018, se prorrogó dicha fecha en cumplimiento de las Resoluciones N° 805/2009 y 522/2015 emitidas por la DNCP, para el día 30 de julio del año en curso a las 10:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada en el llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados AFD"**; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General

Ítem	Descripción	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Lote	Descripción		OFERTA	OFERTA
		Cantidad	Precio Unitario	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
1	Etiquetas holográficas de seguridad, según especificaciones técnicas.	1500	6.600	9.900.000
	Total Gs. IVA incluido			**9.900.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

AFD RONALDO BRITEZ — AFD RUDY EDWARD — AFD SANDRA BENITEZ Secretaria General

6. *Los documentos de la oferta, estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Así también la Resolución Nº 411/2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016".-

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/2003, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA, Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS Jefe Unidad Operativa de Contratación — SANDRA BENÍTEZ Secretaria General

Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40, inc. a) y b), de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Por otro lado, se han verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE **N° 1505560** presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Lote	Descripción		OFERTA	OFERTA
		Cantidad	**Precio Unitario**	**Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.**
1	Etiquetas holográficas de seguridad, según especificaciones técnicas.	1500	6.600	₲ 9.900.000
Total ₲ IVA incluido				**₲ 9.900.000**

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que la oferta presentada no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación.-

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que el

RONALDO BRITEZ — RUBY EDWARDS — SANDRA BRITEZ

precio unitario presentado por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargados en el Sistema por la Convocante.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia se aclara que no corresponde ya que se ha obtenido una sola oferta, no existiendo en consecuencia otra oferta con que comparar.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 2 (dos) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados dentro de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General

Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100 (utilidad neta/Patrimonio neto) x100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.;** se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Secretaría General (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas en la Carta de Invitación mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados a las siguientes entidades: Ministerio de Industria y Comercio, Armada Paraguaya y AFD, dentro de los últimos tres años, que representan más del 30% del monto total ofertado; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Diseño Impresión de Hologramas Personalizados dentro de los últimos tres años.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34, inc. c) ,de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD SANDRA BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS AFD"** , recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. con RUC N° 80003182-2,** el llamado a **Contratación Directa** para el servicio de "**DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS AFD**", con **ID Nº 342.699**, por un monto total de Guaraníes nueve millones novecientos mil **(₲ 9.900.000),** IVA Incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Etiquetas Holográficas de Seguridad, según especificaciones técnicas.	Unidad	1.500	**₲ 6.600**	**₲ 9.900.000**
				Total	**₲ 9.900.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA BENITEZ
Secretaria General.-

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTÍZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

30/08/2018

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	44.019.380.974	38.780.148.552	50.874.082.270	44.557.870.599	*CUMPLE*
pasivo corriente	7.966.126.183	7.401.203.359	13.265.827.953	9.544.385.832	
activo total	62.197.254.493	64.078.651.913	78.030.034.339	68.101.980.248	
pasivo total	10.132.449.318	7.401.203.359	13.265.827.953	10.266.493.543	
utilidad del ejercicio	11.505.124.709	4.482.298.133	8.069.761.145	8.019.061.329	
ratio de liquidez	5,53	5,24	3,83	4,87	>= 1
endeudamiento	0,16	0,12	0,17	0,15	< = 0,80
rentabilidad	18%	7%	10%	12%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2015,2016 y 2017, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General

2010

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

IP de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
866574			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2018

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2221782			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Programa: RECCAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
506278			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir